

19/01/09

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 015 2009

Lima 16 de enero de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto lo autorizado mediante el Informe N° 018-2009/SERPAR-LIMA/GG/GAP/DAPALM/MML del Administrador del Parque Alameda Las Malvinas, solicitando el incremento de la Caja Chica destinado para la Administración a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 005-2009, se apertura en la Administración del Parque Alameda Las Malvinas del SERPAR-LIMA, el fondo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009 por el importe de S/. 800.00;

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe de visto es necesario el incremento de su Caja Chica de S/. 800.00 a S/. 1,200.00, por resultar insuficiente el Fondo Fijo que le fuera asignado por las mejoras que se vienen efectuando en el Parque a su cargo;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06, 07 y 08 y por la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2009;

Con los vistos buenos de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub-Gerencia de Tesorería y Sub-Gerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Incrementar en la Administración del Parque Alameda Las Malvinas del SERPAR-LIMA el Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009 a nombre del servidor **RAMON DALMIRO SUAREZ PALOMINO** de S/. 800.00 a S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Alameda Las Malvinas.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 21AB
para conocimiento y fines de su con-
scripción: 165
de fecha 16 ENE 2009
Atentamente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
18 ENE 2009
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia Administrativa
18 ENE 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia Administrativa

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ECON. JUAN F. LEDESMA GONZALEZ
DIRECTOR
Of. de Planificación Presupuesto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
CPC. ANTONIO ARANDA NUÑEZ
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

CP
EC
GA
Alameda
R...